



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1910-2024-R-UNE

Chosica, 26 de junio del 2024

VISTO el Oficio N° 0184-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0882-2022-R-UNE, se encarga, a partir del 28 de marzo del 2022, la Dirección de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Abg. Jorge Antonio GUERRERO QUISPE, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Abastecimiento es un órgano dependiente de la Dirección General de Administración; y, se dispone la implementación respectiva;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rectorado la propuesta para designar al Abg. Jorge Antonio GUERRERO QUISPE como Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Oficio N° 0596-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 05 de abril del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que, al 01 de julio del 2024, se concluye el encargo de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Abg. Jorge Antonio GUERRERO QUISPE, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 02 de julio del 2024, al Abg. Jorge Antonio GUERRERO QUISPE como Jefe de la Unidad de Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Suz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHARIMGV


Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

